



Buenos Aires, 05/09/18

VISTO, la decisión del Poder Ejecutivo Nacional en cuanto a la creación del Ministerio de Educación, Cultura y Ciencia, que nuclea los Ministerios de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva (MinCyT); de Cultura (MC) y Educación (ME), y

CONSIDERANDO:

Que según el Art. 2 de su Estatuto Universitario, es Misión de la Universidad Tecnológica Nacional, crear, preservar y transmitir los productos de los campos científico, tecnológico y cultural para la formación plena del hombre como sujeto destinatario de esa cultura y de la técnica, extendiendo su accionar a la comunidad para contribuir a su desarrollo y transformación.

Que el MinCyT representa una orientación de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación al fortalecimiento de un nuevo modelo productivo que genere mayor inclusión social y mejore la competitividad de la economía Argentina, bajo el paradigma del conocimiento como eje del desarrollo.

Que, ante la resolución de fusión, del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, de Educación y de Cultura en un solo Ministerio, o bien, su reducción al rango de Secretaría, corresponde manifestar la preocupación institucional por las serias consecuencias que esta situación conllevará en cuanto al funcionamiento y la visibilización de la actividad CientíficoTecnológica de nuestro País.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Manifestar su preocupación institucional ante la fusión, por parte del Gobierno Nacional, de los Ministerios de Ciencia Tecnología e Innovación Productiva (MinCyT), Educación (ME) y Cultura (MC) en un solo Ministerio, lo que conlleva, a

...///



///...

su vez, a la eliminación del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación productiva y, en consecuencia, se relega el mismo al rango de Secretaría.

ARTICULO 2º.- Solicitar al Gobierno Nacional el mantenimiento presupuestario de todos los programas y actividades dependientes del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva.

ARTICULO 3º.- Ratificar, en el año del centenario de la Reforma Universitaria, el compromiso de esta Casa de Altos Estudios con el entendimiento de las políticas públicas de promoción y desarrollo de Educación Superior, de investigación científica y tecnológica como una genuina e irrenunciable política de Estado, como así también la responsabilidad estatal de carácter principal e indelegable sobre la educación y el conocimiento en su condición de bien público, y derecho humano, personal y social.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 2222/18

Fac. Reg. Bs. As.


Ing. GUILLERMO J. OLIVETO
DECANO


Dra. Mirian Capetari
Secretaria Académica